

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 53234-2015

Fecha: 23/09/2015 10:09:09

Recibido por: NELSON HENCAPIE MORA

Destino: Secretaría de Infraestructura

Anexos: ANEXO EXPEDIENTE

Pereira, Septiembre de 2015

Doctor

EPIFANIO MARÍN RÍOS

Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

Avenida de las Américas Calle 46-40

Pereira, Risaralda

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN
REFERENCIA: SOLICITUD VISITA TÉCNICA Y CONCEPTO

ANA CAROLINA BENAVIDES MENDOZA, domiciliada en Pereira e identificada con la C.C. N° 42.144.166 de Pereira Risaralda, abogada en ejercicio con T.P. N° 241.165 del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo uso del Derecho de Petición consagrado en nuestra Constitución Nacional en el artículo 23, reglado en concordancia con los artículos 5-9-17-y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo y regulado por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de este escrito respetuosamente me dirijo a usted convencida de su gran capacidad y equidad en el manejo de problemas complejos como el que enfrento y que dejo a su consideración basado en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy la propietaria del inmueble ubicado en la manzana 7 casa 1A de la unidad cerrada **PORTAL DE LA VILLA** (carrera 11 N° 86-02 acceso a la Villa Olímpica de la ciudad de Pereira).

SEGUNDO: El día 28 del mes de noviembre de 2012 hubo una tormenta de proporciones mayores que hizo que la tierra, escombros y material de arrastre del talud donde se encuentran ubicadas las casas del barrio Matecaña, se fueran por la ladera e inundaran la manzana 7 de la unidad cerrada Portal de la Villa, gran parte de esa tierra y escombros cayeron a un lado de mi casa haciendo que la malla que delimita el conjunto cediera. Desde entonces, la administración instaló tres guaduas entre mi casa y la malla que linda con las casas del barrio Matecaña para evitar que dicha tierra y escombros caigan sobre la misma.

Desde entonces mi casa viene soportando el peso de los escombros y la tierra del talud, los cuales siguen allí acumulándose día a día y aumentando el riesgo de colapsar encima del inmueble.

PEREIRA
CELULAR 314-6772118

TERCERO: Desde el momento del suceso tuve que desocupar el inmueble por temor a que el talud cediera y mi familia se viera en una situación de peligro y vulneración de derechos fundamentales tales como la vida.

También me abstuve de arrendar el inmueble so pena de poner en riesgo la vida de otras personas. Razón por la cual la casa desde entonces hasta el día de hoy ha permanecido desocupada.

CUARTO: He acudido ante diferentes entidades para que conceptúen sobre el estado de la vivienda, para lo cual tanto la **CARDER** como la Dirección Operativa de Prevención y Desastres DOPAD y la Secretaría de Infraestructura de la **ALCALDÍA DE PEREIRA** realizaron las visitas pertinentes y emitieron sus conceptos técnicos así:

ENTIDAD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA	CONCLUSIONES
CARDER	0008	Enero 3 de 2013	<p>...“La primera comprende la zona del lindero del conjunto con el barrio Matecaña, lugar donde sus moradores han usado los patios que eran de pendiente moderada, como lugar de acopio y disposición de tierra y escombros...</p> <p>Esta actividad ha provocado que la malla que actúa como cerramiento y delimitación, cediera ante la presión ejercida por los llenos colocados en la parte superior.</p> <p>Al realizar esta actividad sin ningún tipo de control ni obras de contención, ha provocado en temporada de lluvias que el material suelto de estos patios, sea depositado en los andenes y zonas sociales del conjunto, afectando sus estructuras de captación y conducción de aguas lluvias”...</p>
DOPAD	23554	Agosto 4 de 2014	<p>Frente a futuros deslizamientos en el talud.</p> <p>Evaluación de amenaza: ALTA</p> <p>Frente a la vulnerabilidad física para las viviendas de la base del</p>

PRETENSIONES

PRIMERO: Realizar una vista técnica para que se dictamine si el inmueble ubicado en la **manzana 7 casa 1A** de la unidad cerrada PORTAL DE LA VILLA **PUEDE SER HABITADO SI o NO y POR QUÉ**, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones (conceptos técnicos) y sin poner en riesgo el derecho fundamental a la vida.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta los conceptos técnicos de **riesgo, amenaza y vulnerabilidad ALTA** emitidos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, la DOPAD y la CARDER, en caso de determinar que el inmueble **NO ES HABITABLE**, señalar qué obras se requieren para evitar el perjuicio irremediable y a quién corresponde la ejecución de las mismas.

TERCERO: Teniendo en cuenta los conceptos técnicos de **riesgo, amenaza y vulnerabilidad ALTA** emitidos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, la DOPAD y la CARDER, en caso de determinar que el inmueble **ES HABITABLE**, señalar qué obras se requieren para evitar el perjuicio irremediable y a quién corresponde la ejecución de las mismas.

Gracias por su atención,

Atentamente,


ANA CAROLINA BENAVIDES MENDOZA
C.C. N° 42.144.166 de Pereira
T.P. N° 241.165 del C.S.J.

Con copia:

Doctor **Jhon Fredy González López** - Director Operativo DOPAD

Doctor **Carlos Arturo Salazar Hincapié** - Secretario de Infraestructura del municipio de Pereira

Anexos: Nueve (9) folios (Conceptos técnicos)

Para efectos de notificación:

Dirección: Bloques de Ciudad Pereira Mz 1 Bloque 3 Apto 302. Pereira

Teléfono: 314-6772118 – 311-3560991

PEREIRA
CELULAR 314-6772118



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53234
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-23 10:55
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA CAROLINA BENAVIDES MENDOZA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	LINA MARIA GONZALEZ VIÑAS - Tecnico Administrativo

